



Señores Asociados (as):  
Presente

# **CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

## **FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Costarricense de Taekwondo se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en la sede de la Federación Costarricense de Taekwondo, frente al Ministerio de Salud en Pavas San José, el día jueves 3 de diciembre del 2020, a las trece horas en la primera convocatoria. Si a la hora señalada no hubiere el quórum legal necesario, dicha asamblea se celebrará en la segunda convocatoria a las trece con treinta minutos con los asociados presentes, para conocer lo siguiente:

### **Orden del día**

1. Himno Nacional.
2. Revisión y aprobación de credenciales de los delegados.
3. Comprobación del quórum y lista de presentes.
4. Apertura de Asamblea General Extraordinaria.
5. Artículo referente a lineamientos de membresía a WT
6. Artículo de inclusión de la modalidad de para taekwondo en estatutos
7. Aprobación del Código de Acoso sexual
8. Clausura.
9. Refrigerio.



Señores  
Asociados  
Presente

Las Asociaciones participantes deben tener como requisito:

- A. Estar afiliadas a la Federación Costarricense de Taekwondo, al día en sus obligaciones y con vigencia jurídica.
- B. Los apoderados legales de las asociaciones deben de presentar una certificación de la cedula jurídica de su representada.
- C. En el caso de representantes con un poder, para efectos de acreditación de una asociación, deben de presentar una certificación de la cedula jurídica de su representada además un documento por escrito, indicando número de sesión, número de acuerdo y firmada por el (la) presidente (a) de la Asociación donde indique que van a sustituir al apoderado legal en dicha asamblea.
- D. Presentar personería Jurídica certificada con menos de un mes de emitida.

Atentamente.

**Ivannia Barboza Mendez**  
**Secretaria**  
**Federacion Costarricense de Taekwondo**



Puntos 5, 6 y 7 de la agenda de la Asamblea Extraordinaria, 3 de diciembre del 2020.

Según solicita la WT como requisito en estatutos de las NMA (National Member Association)	Como quedaría en Estatutos
Article 16. MNA Rights and Responsibilities 16.1.c) All MNAs shall include in their constitution/statutes the following article: As a member of World Taekwondo, [MNA NAME] agrees to observe the statutes, bylaws, codes and rules of the World Taekwondo Federation. In case of a conflict or dissonance between the [MNA NAME] rules and the World Taekwondo statutes, bylaws, codes and rules the latter shall prevail	La Federacion Costarricense de Taekwondo como miembro de la World Taekwondo (WT) acuerda observar los Estatutos, Reglamentos, Normas y códigos de la World Taekwondo (WT). En caso de un conflicto o discordia entre la Federacion Costarricense de Taekwondo y la World Taekwondo (WT), los Estatutos, Reglamentos, Normas y códigos de la World Taekwondo (WT) prevalecerán sobre los de la Federacion Costarricense de Taekwondo.
No existe	Como quedaría en Estatutos
	Dentro de la Federacion Costarricense de Taekwondo y sin perjuicio del reconocimiento de su propia identidad, está acogida y se comprende la especialidad de Para-Taekwondo como disciplina asociada. Por lo tanto la actividad de Para -Taekwondo en Costa Rica será desarrollada y promovida por la Federacion Costarricense de Taekwondo.

Reglamento de Acoso sexual. Ver archivo adjunto.